

## 40a. sesión

Jueves 30 de junio de 1977, a las 15.55 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Thompson-Flores (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### Arreglo de controversias

1. El PRESIDENTE dice que, en el grupo de negociación del Presidente, parecen existir condiciones adecuadas a la celebración de conversaciones oficiosas. Insta a que, durante las conversaciones oficiosas, las delegaciones presten atención a las cuestiones de fondo. A ese respecto, señala a la atención las observaciones sobre el arreglo de controversias hechas por el Presidente, Sr. Engo, en sus declaraciones de 25 de mayo y 14 de junio de 1977, que se produjeron en los documentos A/CONF.62/C.1/L.20 y 21. El Sr. Engo sugirió que las delegaciones iniciaran el examen del tema, abordando principalmente ejemplos concretos de los tipos de controversias que podrían plantearse en la zona de los fondos marinos. En su opinión, ése sería un modo de determinar el campo de acción y la competencia del Tribunal previsto y también el modo de arreglo. En otras palabras, es necesario formarse una idea sobre qué categorías de controversias se resolverán judicialmente y qué categorías no se resolverán de ese modo. Las delegaciones podrán entonces

dedicar su atención a la estructura del sistema de arreglo de controversias en la zona de los fondos marinos y al establecimiento de las disposiciones relativas a ese sistema dentro del marco de la futura convención. Al abordar esos temas, se haría referencia a los artículos 33 a 40 y al anexo III de la parte I del texto único revisado para fines de negociación<sup>1</sup>.

2. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en que las delegaciones celebren conversaciones oficiosas sobre el arreglo de controversias en el grupo de negociación del Presidente.

*Así queda acordado.*

3. El PRESIDENTE dice que se harán todos los esfuerzos para asegurar que ninguna sesión de la Primera Comisión dedicada al arreglo de controversias coincida con una sesión plenaria de la Conferencia sobre el mismo tema.

*Se levanta la sesión a las 16.05 horas.*

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8), documento A/CONF.62/WP.8/Rev.1.